



***Programa anual
Educativo del
Comedor Escolar del
CEIP ALCUDIA.***

**APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 10-11-2016.
MODIFICADO EL 9-2-2017, 13-7-2017. 19-9-2018, 11-7-2019, 12-12-2019
3-9-2020, ACTUALIZADO A FECHA 15-9-2022**

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos del servicio del comedor escolar.
3. Programación de actividades del servicio de comedor escolar.
4. Organización de la jornada de comedor.
 - 4.1 Criterios para organizar los agrupamientos.
 - 4.2 Horarios y turnos de comida.
 - 4.3 Uso de las instalaciones.
 - 4.4 Medidas de seguridad e higiene.
 - 4.5 Elaboración de menús.
 - 4.6 Cepillado de dientes
- 5 Normas del funcionamiento del comedor escolar.
 - 5.1 Fechas del funcionamiento del servicio.
 - 5.2 Pago de cuotas.
 - 5.3 Admisión de comensales.
 - 5.4 Derechos y deberes de los usuarios de comedor escolar.
 - 5.5 Derechos y deberes de los padres/tutores de los usuarios del comedor escolar.
- 6 Personal del comedor. Funciones.
 - 6.1 Consejo escolar del centro.
 - 6.2 Comisión de comedor.
 - 6.3 Dirección del centro docente.
 - 6.4. Encargado/a de comedor.
 - 6.5. Monitores y monitoras de comedor escolar.
- 7 Evaluación del funcionamiento del servicio de comedor escolar.
- 8** Anexos.

1. Introducción

El **Comedor Escolar** de nuestro Centro se entiende como un espacio educativo, un complemento a la labor docente del Centro, será, por tanto, un aula más en la que fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia los/as compañeros/as.

La **principal finalidad** del comedor es desarrollar hábitos y actitudes saludables en el alumnado; garantizar una dieta sana y rica que favorezca la salud y el crecimiento y desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.

Se trabajará la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad, cortesía y el correcto uso y conservación de los útiles de comedor.

El comedor es el espacio idóneo para transmitir hábitos de higiene personal y buenas maneras en la mesa, siempre que éstos tengan un enfoque lúdico. De manera general y, sobre todo, cuando los/as niños/as son pequeños/as es importante la capacidad de comunicación y contacto humano que perciben los/as niños/as por parte de todo el personal.

La alimentación tiene un gran componente emocional, por este motivo es importante que niños y niñas mantengan una relación cordial con quienes los preparan, sirven y dan de comer (en el caso de los/as más pequeños) la comida día a día.

2. Objetivos del servicio del comedor escolar.

Entre los objetivos del comedor destacaremos:

- Conseguir que el alumnado adquiera hábitos de higiene personal adecuados antes, durante y después de las comidas.
- Fomentar una actitud positiva del alumnado ante los alimentos que se le ofrecen, induciéndoles a que los consuman tanto por placer como por el importante valor nutritivo de los mismos.
- Educar en la adquisición de la destreza necesaria para la correcta utilización de cubiertos, utensilios y servicios de mesa.
- Inculcar la adopción de actitudes de respeto hacia los demás, evitando el bullicio y guardando la debida compostura en la mesa.
- Familiarizar al alumnado con la lengua valenciana.

3. Programación de actividades del servicio de comedor escolar.

Las actividades educativas programadas para el período de alimentación, deberán reflejar principalmente la dimensión educativa de este servicio, las cuales tendrán, entre otros, el objetivo de desarrollar hábitos relacionados con la alimentación, la salud y la higiene.

Las actividades educativas programadas para los periodos inmediatamente anterior y posterior al periodo de alimentación, que deberán favorecer la integración de todo el alumnado y tendrán, entre otros, el objetivo de desarrollar habilidades sociales así como hábitos relacionados con la cultura, el deporte y el ocio, así como el desarrollo y afianzamiento de destrezas y competencias.

La empresa adjudicataria del servicio de comedor escolar, en este caso la **COES** sin perjuicio de la posibilidad de realizar propuestas a la dirección del centro docente con el objeto de armonizar y coordinar las actividades educativas, deberá prestar el servicio ajustándose al programa anual del comedor escolar. A su vez, a lo largo del desarrollo del curso por parte de los monitores se realizarán actividades que se ajusten a los intereses y motivaciones del alumno, en muchas ocasiones con motivo de celebraciones (Halloween, Navidad...)

El calendario de actividades propuestas (sujetas a cambios según proyecto educativo de centro y de empresa de comedor) aproximado para el alumnado de comedor en horario de 15.30 a 17.00h es el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
INFANTIL	Taller de psicomotricidad	Creaciones plásticas	Jocs tradicionals (interior i exterior)	Teatro	Creaciones plásticas
PRIMARIA	Biblioteca (animación lectora)	Taller de actividad física	Biblioteca (animación lectora)	Arte y plástica	Jocs tradicionals (interior i exterior)

Cumpliendo con el PLC que lleva el centro desde el servicio de comedor se potenciará el uso de la lengua valenciana a través de :

- Rutinas durante el momento de la comida (turno de palabra, solicitar agua, aseo, lavado de manos, vocabulario de alimentación...
- Una actividad semana donde la monitora vehicule en lengua valenciana.

4. Organización de la jornada de comedor.

4.1. Criterios para organizar los agrupamientos.

Teniendo en cuenta la edad de los niños/as se han agrupado por cursos, intentando respetar la siguiente relación cuidador/a /alumnos/as.

NIVEL – EDAD DE LOS GRUPOS NÚMERO DE COMENSALES

Según la orden 43/2016 de 3 de agosto queda de la siguiente manera:

INFANTIL 2 Y 3 AÑOS: 1 monitor por cada 10 comensales o fracción superior a 5.

INFANTIL 4 Y 5 AÑOS: 1 monitor por cada 20 comensales o fracción superior a 7.

EDUCACIÓN PRIMARIA: 1 monitor por cada 30 comensales o fracción superior a 10.

4.2. Horarios y turnos de comida.

Dado que el inicio del comedor escolar se realiza en septiembre y finaliza en junio, se presentan a continuación dos horarios en función del mes escolar en el que nos encontremos. Teniendo en cuenta que en ambos casos para favorecer la atención así como un mejor aprovechamiento del tiempo de descanso se han establecido dos turnos para hacer uso del servicio del comedor.

EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y JUNIO

Primer turno	Infantil, 1º y 2º	13.00-13.50h
Segundo turno	3º, 4º, 5º y 6º	13.50-14.30/45h

Del mismo modo, si en el primer turno quedarán puestos vacantes se cubrirán con la totalidad de un grupo, para favorecer que coman en el primer turno el máximo número de comensales.

Se podrá también organizar también los turnos dependiendo el orden de salida a casa siempre y cuando la organización interna lo permita.

EN LOS MESES DE OCTUBRE A MAYO

Primer turno	Infantil, 1º y 2º	14.00-14.45h
Segundo turno	3º,4º,5º y 6º	14.45-15.30h

HORARIOS DE RECOGIDA.

CURSOS	1º TURNO	2º TURNO
INFANTIL, 1º 2º Y 3º	15.15/ 15.30	16.45 /16.55
3º - 6º	15.15/ 15.30	16.45/ 16.55

*Si la familia lo requiere se le facilitará el primer turno, siempre y cuando sea posible.

Las actividades que se llevarán a cabo una vez finalizado el horario de comedor serán las marcadas en el punto 3 de dicho proyecto.

4.3. Uso de las instalaciones.

En cuanto al uso de las instalaciones del centro en el horario del servicio de comedor, cumplen las mismas normas que durante el horario lectivo.

El cuidado del material, así como del mobiliario es algo esencial en todos los alumnos/as del centro.

Las dependencias de las cuales van a hacer uso los alumnos del centro son:

- Pistas de fútbol.
- Salón de actos.

- Aula del comedor.
- Biblioteca del centro.
- Aquellas que se requieran siempre y cuando se haga un buen uso.

4.4. Medidas de seguridad e higiene.

El comedor escolar cumplirá con las exigencias establecidas en la normativa europea, estatal y autonómica vigente en materia higiénico-sanitaria y alimentaria.

No se permitirá el consumo de alimentos que no hayan sido suministrados por la empresa que gestione dicho servicio.

De acuerdo con la normativa vigente está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en los centros docentes y, por tanto, en las instalaciones donde se presta el servicio de comedor escolar. Consultar instrucciones de principio de curso.

4.5. Elaboración de menús.

En el servicio de comedor se prestará especial atención a la formación de buenos hábitos alimenticios del alumnado, por ello la planificación de menús es variada y equilibrada, en este sentido, es COES quién elaborará los menús mensuales asesorados por un nutricionista que planifica y elabora los menús según las normas dietéticas para comedores escolares, prestando especial atención a las recomendaciones contenidas en los documentos elaborados por la Conselleria sobre las actuaciones para la prevención y el control del sobrepeso y la obesidad en la infancia y la adolescencia.

Del mismo modo, disponemos de un menú especial o de régimen para atender al alumnado que, mediante el correspondiente certificado médico, acredite la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que puedan ser perjudiciales para su salud. Además, también tenemos menús especiales para musulmanes. Cuando el alumnado realiza excursiones fuera del centro, aquellos que son usuarios del comedor se les proporcionarán el picnic.

Al profesorado que realice dichas salidas la empresa le facilitará el picnic.

4.6. Cepillado de dientes.

En el consejo escolar celebrado el 15 de septiembre se aprueba el llevar a cabo el cepillado de dientes en el alumnado de primaria firmando previamente la autorización las familias cumpliendo y siendo conocedores las familias de lo siguiente:

- Firmar la autorización por parte del padre/madre del deseo de llevar a cabo el cepillado de dientes en su hijo/a en horario de comedor.
- Los lunes el alumno/a traerá a primera hora un neceser con su nombre y dentro llevará el cepillo de dientes con capucha, pasta de dientes con su nombre y vasito de plástico duro con su nombre.
- El viernes se llevará a casa el neceser hasta el siguiente lunes.
- La función de la monitora será supervisar que se lleve a cabo el cepillado. El alumnado tendrá que ser autónomo en el cepillado y cuidado de su neceser.

5. Normas del funcionamiento del comedor escolar.

1. Al inicio del funcionamiento del servicio de Comedor y cada principio de mes se entregará a los monitores/as un listado mensual del alumnado que hará uso de este servicio.
2. Al salir de clase, el alumnado que se disponga a entrar al comedor, entrará al aseo para lavarse las manos dejando las instalaciones en perfectas condiciones y se pondrán en sus filas correspondientes para permitir a su monitor/a pasar lista y prepararse para entrar al mismo.
3. No se tendrá acceso al comedor sin que estén las mesas servidas y sobretodo, sin el permiso de las cocineras.
4. Los comensales entrarán en el comedor con las manos limpias, en silencio y se sentarán siempre en el mismo sitio o en el que le asigne el monitor.
5. Cuando terminen de comer, esperarán el momento de salir del comedor, siempre acompañados de su monitor/a asegurándose de que las mesas y el suelo queden en perfectas condiciones.
6. Por respeto al personal de cocina, a los monitores y los compañeros, se procurará mantener un ambiente relajado en el horario de la comida.
7. Cualquier alumno que quiera darse de baja del Comedor deberá comunicarlo con una semana de antelación.
8. Para quedarse a comer, siempre que exista plaza de comedor, habrá que solicitarlo con 1 día de antelación. Si se tratara de una emergencia se habrá de consultar con el encargado de Comedor.
9. En caso de llegar tarde al centro tendrán que informar antes de las 9.00h para solicitar el menú de dicho día.

- 10.No se podrá administrar ningún tipo de medicamento al alumnado comensal a no ser que la familia haya informado al centro y rellenado la documentación necesaria.**
- 11.Para cualquier consulta relacionada con el Comedor, se podrá hablar con el encargado del mismo en su horario de atención a las familias estipulado cada curso según el horario de la encargada y con los monitores habrá que solicitar cita.
- 12.Las familias podrán solicitar información sobre la evolución de sus hijos en el comedor y de si realizan o no una alimentación adecuada, o de cualquier otra incidencia.
- 13.Cada mes, se le entregará al alumnado usuario del comedor el menú mensual de comidas, para que los padres puedan llevar un seguimiento de la alimentación diaria de sus hijos.
- 14.Los presupuestos, cuotas, reglamento o situaciones especiales serán decididos por el Consejo Escolar, cumpliendo lo establecido con la normativa.
- 15.Todos/as los/as niños/as comerán lo mismo, excepto los/as que necesiten dietas blandas o menús especiales aconsejados por el/la médico correspondiente. Dicha circunstancia deberá comunicarse y acompañarla de un informe médico.
- 16.Deberán comer de todo, tanto primero como segundo plato, no comerán el segundo sin previamente haberse comido el primero o al menos probarlo, así como el postre, adecuando la cantidad a su edad.
- 17.Los/as monitores/as atenderán a los/as alumnos/as a su cargo procurando que ningún alumno/a abandone el comedor sin haber comido, ayudándoles a comer en caso de necesidad por la corta edad de los/as alumnos/as, a la vez que se les enseña a comer de todo.
- 18.Deberán mantener las normas de comportamiento adecuado en la mesa. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los/as compañeros/as y al suelo, ni derramar el agua a propósito.
- 19.Deberán entender que los/as monitores son los/as responsables en ese tiempo, de tal manera que respetarán y obedecerán sus indicaciones. Estos llevarán un diario de incidencias en el que se vayan anotando hechos que se produzcan en contra de las normas de convivencia y de respeto.
- 20.Siempre habrá un/a monitor/a vigilando a los/as alumnos/as en sus distintas ubicaciones, incluidos los servicios.

21. Se procurará que el alumnado se levante al servicio lo menos posible (respetando las necesidades de los más pequeños) y en estos casos deberán ir acompañados/as por una monitora.
22. El alumnado deberá respetar el mobiliario y equipamiento del comedor, evitando golpes, arañazos y pintadas. Se impedirá jugar con el menaje y la comida.
23. Si alguna familia llegara a recoger a su hijo/a y no hubiera terminado, deberá esperar a que lo haga evitando entrar en el comedor.
24. Si algún alumno becado no va a realizar uso del servicio del comedor tendrá que rellenar una autorización en la que se exprese el motivo rechazando el servicio y entregársela al encargado de comedor.
25. La empresa facilita una aplicación informática donde las familias podrán conocer los menús y actividades que se lleven a cabo en la jornada de comedor escolar.
- 26. Teniendo en cuenta que el servicio de comedor escolar comienza en septiembre se aconseja a las familias del alumnado de 2 y 3 años que no comiencen a hacer uso del servicio preferentemente hasta que no finalice el periodo de adaptación al centro y a ser posible que se incorporen al comedor en el mes de octubre.**

5.1. Fechas del funcionamiento del servicio.

El servicio de comedor escolar funcionará todos los días lectivos determinados por el calendario escolar. El horario de funcionamiento dependerá del mes del curso en el que nos encontremos y del horario que conceda Consellería.

5.2. Pago de cuotas.

El pago de las cuotas se realizará por meses y **mediante domiciliación bancaria.**

En los siguientes casos:

A) ALUMNOS FIJOS NO BECADOS

El procedimiento a seguir es:

- Las cuotas serán cargadas en la cuenta del día 10 al 15 de cada mes.

- La acumulación de dos avisos de una mensualidad impagada (recibo devuelto) será motivo de baja del comedor previo aviso a los padres.

B) ALUMNOS BECADOS

Los **comensales becados** pagarán una cantidad por comida que es la diferencia entre la ayuda concedida por la Consellería (***) € comensal) y la cuota establecida (***) €).

Desde la dirección se facilitará a las familias el tipo de pago mensual o por cuotas.

Esta cantidad multiplicada por el número de días reales de comedor da un total de (***) €) que es la cantidad que se tendrá que abonar en los plazos marcados.

En caso de no cumplir con los plazos marcados y previamente informada a la familia, el alumnado dejará de hacer uso de comedor hasta la fecha abonada previamente por la familia.

****En caso de ser varios hermanos usuarios de comedor se podrá gestionar una prórroga del pago previo informe de la familia a la dirección del centro.**

Alumnado esporádico o eventual que deseen hacer uso del comedor tendrán que notificarlo un día antes al encargado de comedor. El último día de cada mes se mandará una carta con el número de días y precio para que realicen el pago en efectivo antes del día 5 del mes siguiente en caso de requerirlo.

Los pagos se realizarán en el centro los días estipulados para ello. En el presente curso serán los miércoles y jueves de 9.00h a 10.00h en efectivo.

Aquella familia que no realice el pago no podrá hacer uso del comedor hasta que no salde la deuda.

El pago del esporádico y fijo será de la cantidad de 4.25 euros.

****El profesorado que haga uso del servicio de comedor tendrán que facilitar su número de cuenta y al finalizar el mes se les cargará en cuenta el precio de la minuta. El maestro deberá anotarse en el listado de la sala de profesores antes del inicio de las clases.**

5.3. Admisión de comensales.

Antes que se inicie el servicio de comedor las familias de los alumnos tanto becados como no becados que quieran hacer uso de dicho servicio tendrán que adjuntar la documentación que se les solicite y en el caso de tener que domiciliar el pago el número de cuenta correspondiente.

En el caso de existencia de más solicitudes de plazas disponibles se derivará al Consejo Escolar del Centro, que es quién realizará la selección y admisión del alumnado solicitante.

El hecho de que en el curso anterior se haya sido usuario del servicio de comedor no presupone que lo sea para los siguientes cursos escolares.

5.4. Derechos y deberes de los usuarios de comedor escolar.

1. Recibir si procede las ayudas asistenciales para la prestación del servicio de acuerdo con la normativa vigente.
2. Recibir una dieta equilibrada y saludable.
3. El alumnado de comedor será atendido por los monitores de comedor, quienes intentarán subsanar cualquier problema que surja.
4. Los comensales participarán en las actividades que se organicen durante las horas de permanencia en el Centro, respetando las normas de convivencia y buen comportamiento.
5. El alumnado de comedor recibirá la formación adecuada para mantener un buen comportamiento en el comedor.
6. Al salir de clase, los alumnos que se dispongan a entrar al comedor, entrarán al aseo para lavarse las manos dejando las instalaciones en perfectas condiciones y se pondrán en sus filas correspondientes para permitir a su monitor/a pasar lista y prepararse para entrar al mismo.
7. Todos los comensales mantendrán el orden en el comedor, colocando su silla debidamente y manteniendo limpio en todo momento su espacio en la mesa y en el suelo.
8. Cada comensal permanecerá en la mesa que se le ha asignado, no pudiendo cambiarse de sitio sin la pertinente autorización del monitor/a de comedor.
9. Los comensales atenderán las sugerencias e indicaciones de los monitores/as, así como las del personal del servicio de comedor.
10. Los comensales entrarán en orden en el comedor, sentándose a la mesa asignada y no se levantarán hasta que los educadores de comedor se lo indiquen.

11. Los comensales tratarán con respeto y educación tanto a los monitores como al personal del servicio de comedor, utilizando las formas de cortesía y las normas de urbanidad adecuadas.
12. Durante la comida, los comensales mantendrán un tono de voz adecuado, evitando griterío y escándalos.
13. Los comensales no podrán sacar ningún alimento del comedor, ni esconderlo ni tirarlo.
14. Ningún comensal podrá salir del recinto escolar en horario de comedor salvo que sea acompañado/a por sus padres o personas autorizadas y una vez firmada la autorización de salida en el alumnado de 5º y 6º.
15. El alumnado que se encuentre enfermo, o con algún tipo de dolencia o patología contagiosa (piojos, varicela, etc.) no podrán hacer uso del Servicio de Comedor hasta que no estén totalmente recuperados. Así mismo, se avisará con la suficiente antelación cuando tengan que asistir al médico o vayan a faltar algún día.
16. Por norma deberán levantar la mano cuando necesiten algo y pedirlo de manera correcta. Se trabajarán las normas de cortesía.
17. El alumnado no podrá entrar en la cocina.
18. Los/as alumnos/as deberán respetar el mobiliario y equipamiento del comedor, evitando golpes, arañazos y pintadas. Se impedirá jugar con el menaje y la comida.
19. El alumnado respetará en todo momento a los monitores y demás personal que trabaje en el Centro.
20. El alumnado de primaria podrá llevar a cabo el plan de **salud bucodental** previa autorización de la familia y cumplimiento del protocolo del mismo (bolsa de aseo, cepillo y pasta con el nombre del menor y entrega los lunes al centro y revisión por parte de la familia los viernes.)
21. Deberán entender que los/as monitores son los/as responsables en ese tiempo, de tal manera que respetarán y cumplirán sus indicaciones. Estos llevarán un diario de incidencias en el que se vayan anotando hechos que se produzcan en contra de las normas de convivencia y de respeto.

5.5. Derechos y deberes de los padres/tutores de los usuarios del comedor escolar.

1. Las familias están obligadas a notificar las bajas cuando éstas se produzcan, así como el cambio de domicilio y de teléfono.
2. Deberán tener siempre los teléfonos operativos, de tal manera que su localización sea posible durante el horario de comedor.
3. Los padres tienen derecho a conocer las normas de funcionamiento del comedor y la obligación de educar a sus hijos en el cumplimiento de las mismas.
4. Los padres tienen el derecho de acudir a hablar con el encargado de comedor en horario establecido para ello, así como la obligación de acudir a entrevistarse con él cuando se les cite para ello.
5. Los padres tienen el derecho a conocer los menús mensuales establecidos por la empresa de alimentación, aunque ésta se reserve el derecho de realizar variaciones, que en ningún caso podrán alterar la alimentación equilibrada que se pretende ofrecer.
6. Los padres tienen la obligación de educar a sus hijos en una alimentación sana y equilibrada.
7. Los padres están obligados a cumplir las cuotas de comedor en el plazo establecido. En caso de no cumplir las cuotas, previo informe de la dirección no podrá hacer uso del servicio de comedor.
8. El padre y madre del alumnado tendrá la opción de comer durante el primer trimestre una vez con su hijo/a, abonando la cantidad correspondiente. La selección del día se elegirá mediante acuerdo y organización de centro por parte de la dirección.
9. Los padres designados en consejo escolar en la comisión de comedor tendrán la opción junto con la dirección y encargada de comedor de velar por la buena elección de la empresa de comedor, realizando la prueba de menú correspondiente y resolviendo posibles dudas.
10. Tendrán la obligación de informar a principios del curso, sobre las posibles intolerancias o alergias alimentarias que puedan padecer sus hijos e hijas, así como de notificar quienes serán las personas autorizadas para recoger e a sus hijos/as en horario de comedor si fuese necesario que el niño tuviera que retirarse del comedor.
11. Podrán solicitar comer un día al trimestre con su hijo/a solicitándolo con previo aviso, siempre y cuando los espacios y tiempos lo permitan, abonando el precio de menú estipulado.

A las familias durante el mes de septiembre se les entregará un compromiso de convivencia que junto con sus hijos tendrán que firmar y entregar a la dirección de centro.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA EN EL HORARIO DE COMEDOR ESCOLAR

**ENTREGAR
ANTES DEL ___
DE
-----**

1. Los comensales participarán en las actividades de comedor que se organicen durante las horas de permanencia en el Centro, respetando las normas de convivencia y buen comportamiento.
2. Al salir de clase, los alumnos que se dispongan a entrar al comedor, entrarán al aseo para lavarse las manos dejando las instalaciones en perfectas condiciones y se pondrán en sus filas correspondientes para permitir a su monitor o monitora a pasar lista y prepararse para entrar al mismo.
3. Todos los comensales mantendrán el orden en el comedor, colocando su silla debidamente y manteniendo limpio en todo momento su espacio en la mesa y en el suelo.
4. Cada comensal permanecerá en la mesa que se le ha asignado, no pudiendo cambiarse de sitio sin la autorización del monitor o monitora de comedor.
5. Los comensales atenderán las sugerencias e indicaciones de los monitores y monitoras, así como las del personal del servicio de comedor.
6. Los comensales tratarán con respeto y educación tanto a los monitores como al personal del servicio de comedor, utilizando las formas de cortesía y las normas de urbanidad adecuadas.
7. Durante la comida, los comensales mantendrán un tono de voz adecuado, evitando griterío y escándalos.
8. Deberán mantener las normas de comportamiento adecuado en la mesa. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los/as compañeros/as y al suelo, ni derramar el agua a propósito.
9. Por norma deberán levantar la mano cuando necesiten algo y pedirlo de manera correcta.

10. El alumnado deberá respetar el mobiliario y equipamiento del comedor, evitando golpes, arañazos y pintadas. Se impedirá jugar con el menaje y la comida.
11. El alumnado respetará en todo momento a los monitores y demás personal que trabaje en el Centro. Deberán entender que los/as monitores son los/as responsables en ese tiempo, de tal manera que respetarán y seguirán sus indicaciones.
12. No se permitirán faltas de respeto ni ningún tipo de agresión a ningún miembro de la Comunidad Educativa.
13. El alumnado cumplirá con la normativa covid presente en el actual curso.

En caso de incumplir las normas de funcionamiento del comedor se procederá a llevar a cabo las actuaciones que marca el Reglamento de Régimen Interior y de comedor.

.....
 D/Dña: _____
 padre/madre/tutor/tutora del alumno/alumna _____ soy
 conocedor/conocedora y responsable de las normas de convivencia que mi hijo/a debe
 cumplir para el uso del servicio de comedor escolar del curso 201__-20__
 FDO:

ELCHE A __ DE SEPTIEMBRE DE 20__

5.6. Actuaciones ante conductas contradictorias y perjudiciales para el funcionamiento del comedor.

En la actualidad al tener el centro de jornada continua, una vez finalizado el horario de la comida el centro ofrece actividades extraescolares de comedor pero no son obligatorias para los usuarios. Aquellos que deseen realizarlas tendrán que informar a dirección y cumplir las normas de convivencia establecidas.

Actuaciones por incumplimiento de las normas:

- Ante cualquier incidencia cometida (aspectos recogidos en el RRI/Plan de convivencia, insultos, agresiones, uso inadecuado de instalaciones) que suponga el incumplimiento de dicho reglamento, el monitor lo registrará en el libro de partes de incidencias, además de avisar telefónicamente a las familias y se tendrá en cuenta las medidas educativas correctoras del RRI y establecidas en el presente proyecto.
- **A los comensales que no respeten las normas de funcionamiento y orden,** y hayan sido advertidos con parte de incidencia, se notificará a las familias de la incidencia cometida y de la medida que se llevará a cabo.

FALTAS	CONSECUENCIA
1 falta leve	Carta de disculpa / hoja de reflexión Sin juegos de patio 1 día y/o ayuda a la monitora.

2 faltas leves	3 días sin juegos de patio
3 faltas leves	Equivale una grave
1 falta grave Agresión física/verbal	Cambio de grupo y turno 3 días. Propuesta de actividades de convivencia y/o comunidad.
2 faltas graves	Cambio de turno 1 semana. CONTRATO FAMILIA- ESCUELA y recogida por parte de familia sin tiempo de ocio una semana.
3 faltas graves	Comida con el padre o madre y recogida por parte de padres sin tiempo de ocio durante una semana o llevarse el tuper a casa.
Reincide.	Se cambia de turno a comer y sin tiempo de ocio el resto de curso.

Mensualmente se informará a las familias previa notificación de las faltas cometidas del alumnado, debiendo la familia la hoja firmada a la encargada de comedor.

6. Personal del comedor. Funciones.

Son las personas responsables de gestionar el cumplimiento de este plan y la distribución de tareas. Está formado por la Comisión de comedor y los cuidadores/as.

6.1. Consejo escolar del centro.

El consejo escolar del centro tendrá, en relación con el servicio de comedor escolar, las siguientes atribuciones:

- Establecer directrices para la planificación y desarrollo del proyecto educativo de comedor y del programa anual de comedor.
- Acordar que se solicite por parte de la dirección del centro docente la autorización del servicio de comedor escolar en el centro.
- Supervisar la organización y la actividad general del comedor escolar, así como los aspectos administrativos y funcionales del servicio; promover, en su caso y de conformidad con los términos contractuales, la renovación de las instalaciones y equipamiento, y vigilar su conservación e higiene.

- Supervisar los menús que se sirvan en el comedor escolar en cuanto a la calidad y variedad de los alimentos, comprobando que sean adecuados para una alimentación sana y equilibrada del alumnado.
- En caso de insuficiencia de plazas en el comedor escolar, decidir sobre la admisión a dicho servicio del alumnado, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la presente orden.

6.2. Comisión de comedor.

La comisión deberá reunirse al menos una vez al trimestre, y siempre que las circunstancias lo requieran, para evaluar el cumplimiento del plan de comedor, así como las incidencias que puedan surgir.

Entre sus funciones están:

- Revisar y actualizar el Reglamento de Régimen Interno del comedor y velar por su cumplimiento.
- Tratar cualquier problema de disciplina que pudiera surgir en primera instancia, trasladándolo a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, si la importancia o gravedad del caso así lo requiere y si procede, elaborar expediente disciplinario.

6.3. Dirección del centro docente.

1. Solicitar a la Dirección Territorial la autorización del servicio de comedor escolar durante el último trimestre del curso anterior.
2. Elaborar junto con el equipo directivo el proyecto educativo y el programa anual del servicio de comedor que formarán parte de la PGA para su posterior aprobación en el Consejo Escolar.
3. Ejercer las funciones inherentes a la Dirección del servicio de comedor.
4. Ejercer las funciones inherentes a la dirección del servicio de comedor.
5. Supervisar las condiciones de ejecución del contrato con las empresas adjudicatarias, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre las empresas y su personal.
6. Asegurar la presencia de un miembro del equipo directivo y del responsable de comedor durante el tiempo de duración de la prestación del servicio de comedor.

7. Velar por la calidad de la atención educativa que recibe el alumnado usuario.
8. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre salud e higiene.

6.4. Encargado/a de comedor.

- La persona responsable del comedor deberá ser miembro de la plantilla docente del centro. Será designado o designada por el consejo escolar del centro a propuesta del director o directora.
- Las competencias del responsable del comedor son la siguientes:
 - ✓ Ejercer, de conformidad con las directrices de la dirección del centro, las funciones de interlocutor con los usuarios del servicio, las empresas y el personal de las mismas.
 - ✓ Elaborar y actualizar periódicamente el inventario de los bienes adscritos al comedor que se utilicen en el servicio.
 - ✓ Realizar la gestión económica del servicio de comedor, así como verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio a los usuarios del mismo, y efectuar los cobros y pagos autorizados por la dirección del centro.
 - ✓ Proceder a la reposición del menaje necesario, previa autorización de la dirección del centro.
- Por la dirección del centro docente deberá asegurarse siempre la presencia del responsable del comedor en el centro durante la prestación del servicio de comedor escolar.
- Presentar balance del ejercicio económico.
- Llevar la administración referente a bancos y pagos.
- Hacer el seguimiento de las actividades lúdicas y del plan de funcionamiento.
- Coordinar y supervisar las actividades a realizar por los monitores/as.
- Intervenir en la resolución de problemas de convivencia entre los miembros del comedor.
- El trato con empresa de alimentación, monitores/as, personal de cocina, padres y comensales.
- Velar por la dinamización del equipo de monitores/as.
- Hacer del comedor escolar un espacio educativo.

6.5. Monitores y monitoras de comedor escolar.

El/la monitor/a es una figura que interviene en la educación integral del alumnado. Sus funciones son educativas tanto en el espacio de comedor como en el de ocio y tiempo libre. En cuanto a las habilidades que han de tener los/as monitores/as han de ser en la medida de lo posible, personas formadas con experiencia en el campo educativo, con capacidad de trabajar en grupo y que disfruten con el trato de los/as niños/as.

Los/as monitores/as serán los/as encargado/as de tutorizar al alumnado en horario de comedor. Serán designados por el director y el encargado y tendrán cuidado, vigilancia y atención directa de los alumnos comensales. Para temas relacionados con el proceso educativo en el tiempo de comedor podrán contar con el asesoramiento del encargado de comedor, que será docente del Centro.

- Responsabilizarse de su grupo de alumnos y llevar el control de asistencia pasando lista todos los días.
- Comunicarse con los padres/madres de los alumnos siempre que sea necesario.
- No permitir la salida de ningún comensal sin que la persona que venga a recogerlo se identifique y además firme la hoja de salida debidamente cumplimentada antes de entregarle al alumno.
- Comunicarse con el resto de los compañeros/as y asistir a las reuniones de coordinación.
- Atender a los comensales durante el tiempo de la comida así como acompañar a los niños de Infantil y de 1º de primaria hasta el servicio si tuvieran necesidad de salir.
- Incentivar la buena alimentación, creando hábitos de higiene, alimentación y autonomía.
- Deberán realizar las tareas de atención y vigilancia del alumnado de forma activa y motivadora, procurando en todo momento que todos los alumnos estén correctamente atendidos y no haya ninguno sin la supervisión de un monitor.
- Resolver pequeños problemas entre el alumnado
- Dar ejemplo a los niños/as, cuidando el lenguaje y los hábitos de comportamiento resolviendo en el momento, los problemas y discusiones que surjan y en caso grave, avisar al encargado de comedor.
- En caso de accidente o indisposición, debe llamar a la familia y atender al alumno.
- Anotar en el libro de incidencias toda aquello que se haya producido durante el tiempo de comedor.

- Controlar el material didáctico y los juegos, así como prever los materiales que le serán necesarios para los tiempos de ocio.
- Vigilar la puerta de salida, así como impedir cualquier comunicación de los comensales con el exterior a través de las vallas.
- Los monitores deberán cumplir el horario establecido de entradas y salidas con puntualidad para recoger a los comensales al toque de sirena. En caso de ausencias o retrasos se notificará con la debida antelación los motivos de la misma.
- Así mismo, el trato hacia los alumnos deberá ser atento y afectuoso, respetando en todo momento los derechos y deberes que como alumnos les corresponden.
- Organizar el tiempo de descanso y lúdico mediante la programación de actividades que eviten el cansancio excesivo de los alumnos, los gritos y el desorden.
- Hacer pasar a los comensales en orden y en silencio.
- Distribuir a los comensales en las mesas y asignar mesa a los nuevos comensales que se pudieran incorporar a lo largo del curso.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de comedor.
- Indicar a los comensales cuándo pueden salir del comedor y vigilar la salida ordenada de los mismos.
- Vigilar que ningún alimento sea sacado ni introducido en el comedor.
- Trasladar al comedor a los alumnos de E. Infantil desde la puerta de llegada hasta los lavabos y después al comedor. De la misma forma, controlar al alumnado de Primaria para el aseo de las manos.
- Informar a las familias y al personal directivo sobre conductas observadas a los alumnos que a su juicio deban corregirse.
- En horario de comedor queda prohibido llevar y hacer uso de cualquier aparato electrónico (móviles, mp3, mpe4, psp).
- La vigilancia de los alumnos/as nos evitará lesiones, por ello, es de vital relevancia impedirles que realicen determinados juegos que podrían ocasionarles daños físicos.
- **Administrar la medicación necesaria al alumnado con problemas de salud crónica siempre que lo requiera bajo informe médico.**
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la dirección del centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.

Prestar especial atención a los niños que:

- Sistemáticamente no comen.
- Trocean y extienden la comida por el plato sin apenas probarla.
- Intercambian su comida con otros.
- Rechazan siempre el mismo tipo de alimentos.
- Se aíslan para comer.
- Engullen los alimentos y siempre terminan los primeros.
- Siempre terminan los últimos.
- Presentan algún tipo de patología declarada previamente al responsable del comedor y requieren alguna dieta especial.
- Presentan algún problema de salud crónico.

7. Evaluación del funcionamiento del servicio de comedor escolar.

Trimestralmente el director y la encargada de comedor llevarán a cabo una evaluación del desarrollo del servicio de comedor, recogiendo aportaciones, propuestas de mejora y partes realizados por parte de todo el personal implicado en el servicio de comedor escolar.

La evaluación será continua y al final de curso se adjuntará una memoria al consejo escolar donde se recogerán las actividades realizadas, así como propuestas de mejora para el siguiente curso.

8. Anexos.

- Instrucciones de principio de curso del comedor.
- Cuadrante de las mensualidades del comedor.
- Domiciliación de datos bancarios y teléfonos.
- Autorización recogida de comensales.
- Alergias alimentarias + musulmán.
- Nota de pago para alumnos esporádicos.